



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTES: DANIEL ANTONIO
BAIZABAL GONZÁLEZ Y PARTIDO
DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
309/2017 Y 310/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de enero de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JORGE SEBASTIÁN MARTÍNEZ LADRÓN DE GUEVARA.



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTES: DANIEL ANTONIO
BAIZABAL GONZÁLEZ Y PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNOS DE ANTECEDENTES:
309/2017 Y 310/2017.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; quince de enero de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado José Oliveros Ruiz, Presidente de este Tribunal Electoral, con el oficio **OPLEV/SE/0128/2018 y anexo**, suscrito por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, recibidos en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional el doce de enero del año que transcurre, a través del cual notifica a este Tribunal el Acuerdo **OPLEV/CG018/2018**, mediante el cual el Organismo Público Local Electoral de Veracruz aprueba solicitar al H. Congreso del Estado de Veracruz, el presupuesto para el proceso electoral local extraordinario 2018, entre otros, en el Municipio de Emiliano Zapata.

Toda vez que el catorce de diciembre de dos mil diecisiete, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación resolvió el recurso de reconsideración identificado con la clave **SUP-REC-1401/2017** y acumulados, en el sentido de desechar de plano los recursos interpuestos en contra de la sentencia dictada por la Sala Regional Xalapa en los expedientes **SX-JDC-648/2017** y **acumulado SX-JRC-117/2017**, a través de la cual se revocó la sentencia de este organismo jurisdiccional dictada en el expediente **RIN 93/2017** y su **acumulado JDC 309/2017** y se declaró la nulidad de la elección en el Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Veracruz; en consecuencia, con fundamento en el numeral 416, fracciones IX y XVIII del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con el artículo 42, fracción IV y 128, fracción XI del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

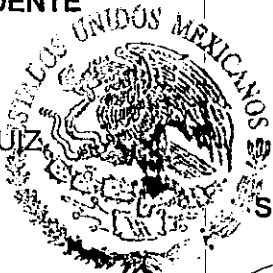
ÚNICO. Téngase por recibida la documentación de cuenta misma que, junto con el original del presente acuerdo, se ordena agregar al cuaderno de antecedentes **309/2017**, por ser éste el más antiguo; y con copia certificada al cuaderno de antecedentes **310/2017**, para que obre como corresponda.

NOTIFÍQUESE, por **estrados**; y hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx>.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ OLIVEROS RUIZ



**SECRETARIO GENERAL DE
ACUERDOS**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**
ROBERTO ARELLANO RODRÍGUEZ